**2014**

**Ing. Virginia del Val Consultora Ambiental**

**Estudio de Impacto Ambiental y Social - Rehabilitación de RAMAL C15 en el Tramo Cnel. Cornejo-Pocitos - Provincia de Salta.**

**Capítulo I: Introducción**

Contenidos Capitulo I: introducción

[1. Nombre del Proyecto 1](#_Toc401267361)

[2. Responsables 1](#_Toc401267362)

[2.1. Ejecutores 1](#_Toc401267363)

[2.2. Responsable del Estudio de Impacto Ambiental 1](#_Toc401267364)

[3. Introducción 2](#_Toc401267365)

[4. Contexto Y Problemática 3](#_Toc401267366)

[5. Objetivos del Estudio de Impacto Ambiental y Social 3](#_Toc401267367)

[6. Fundamentación 3](#_Toc401267368)

[7. Marco Legal 4](#_Toc401267369)

[8. Contenidos del Estudio de Impacto Ambiental y Social 5](#_Toc401267370)

# Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto se denomina ´Rehabilitación del Ramal C15 en el Tramo Cnel. Cornejo-Pocitos - Provincia de Salta´, este se encuentra dentro del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional – Ramal C15, que lleva adelante el Ministerio del Interior y Transporte-Unidad Ejecutora Central de la Nación Argentina y tiene previsto una duración de cuatro años para concluir las obras de rehabilitación de dicho Ramal.

# Responsables

# Ejecutores

El Ministerio del Interior y Transporte-Unidad Ejecutora Central, a través del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional – Ramal C15. Como responsable final ejecutivo del proyecto se encuentran a cargo el Lic. Gerardo Adrián OTERO y el Sr. Pablo BARONE.

De acuerdo a sus misiones y funciones, este Ministerio tiene a su cargo todo lo inherente a: i) la elaboración y ejecución de la política nacional de transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, así como en su regulación y coordinación; ii) el transporte internacional, terrestre, marítimo y fluvial; iii) la supervisión, el fomento y el desarrollo técnico y económico de los sistemas de transporte terrestre; iv) la regulación y coordinación de los sistemas de transporte terrestre, marítimo y fluvial.

# Responsable del Estudio de Impacto Ambiental

**Nombre y Apellido**: Virginia Del Val

**Titulo:** Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente

**Matricula:** N°8.435 (COPAIPA)

**Registro de consultor ambiental:** N° 481 Sec. de Medio Ambiente de la Prov. De Salta.

**Domicilio**: Nevado de Cachi N° 522 - B° San Luis - Ciudad de Salta - Salta (C.P. 4400)

**CUIT**: 27-30221827-2

**Teléfono:** (0387) 154-520570

**E-mail:** virginia.delval@gmail.com

# Introducción

El proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 tiene por objetivo fomentar el crecimiento económico regional y favorecer la integración ferroviaria comercial entre la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa de Brasil a partir de la rehabilitación del Ramal C15. Este ramal ferroviario atraviesa, entre otras, las ciudades de Tartagal, Gral. Mosconi y Aguary, y se conecta con la red ferroviaria del país vecino que llega a Santa Cruz de la Sierra y al resto de la red Ferroviaria Oriental. Hacia el sur conecta con la red ferroviaria que permite el acceso al Puerto de Buenos Aires y la terminal portuaria de Rosario y hacia el este con las terminales portuarias de Barranqueras y Formosa. Dado su ubicación dentro de la red ferroviaria, actúa como un aporte adicional al proyecto de reactivación del corredor bioceánico Paraná - Antofagasta, generando la posibilidad de un tráfico adicional a los que tiene este corredor.

Asimismo, se busca fomentar la competitividad regional recuperando el modo de transporte de carga ferroviario, situación que disminuiría los altos costos de fletamento actual que surgen como consecuencia del doble trasbordo de mercaderías (tanto a granel como manufacturas).

El proyecto incluye la rehabilitación de la traza a los fines de volverla operativa en su totalidad, dado de que desde el año 1999 esta se encuentra intransitable. Es por ello, que el proyecto tiene como principal objetivo la readecuación de la actual vía férrea la cual incluye tareas de limpieza y desmalezado de la traza, mejoramiento y adecuación de las existentes obras de arte y el recambio de durmientes en mal estado a lo largo de toda la traza. En el caso de los ríos Tartagal y Caraparí incluye la reconstrucción de los puente ferroviarios, mientras que en la Quebrada del Arroyo Galarza incluye además, la construcción de la vía por sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 34, la cual fue reconstruida a 4,6 m de este tramo, debido a problemas de erosión causados por el Arroyo. Este tramo contempla la construcción de un puente, obras hidráulicas de drenaje y obras de defensa.

Los componentes del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 son:

* **Componente I:** Administración
* **Componente II:** Rehabilitación y mejoramiento de vías (km. 1374,500 a km 1456,320)
* **Componente III:** Quebrada de Galarza.
* **Componente IV:** Reconstrucción de puentes y alcantarillas
* **Componente V:** Mejoramiento de estaciones y bases de cuadrilla
* **Componente VI:** Supervisión

Los componentes que van a ser evaluados en este Estudio de Impacto Ambiental y Social, corresponden a los Componentes II: Rehabilitación y mejoramientos de vías (km. 1374,500 a km 1456,320); Componente III: Quebrada de Galarza; Componente IV: Reconstrucción de puentes y alcantarillados, donde se incluyen los puentes sobre los ríos Tartagal y Caraparí; y el Componente V: Mejoramiento de estaciones y bases de cuadrilla. Todos estos capítulos implican acciones en su ejecución posibles de generar impactos de distintas magnitudes, para lo cual se identificarán, valorarán y en el caso de que sea necesario se plantearán las medidas correctivas necesarias incluidas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA).

# Contexto Y Problemática

El Ramal C15 de la red ferroviaria Belgrano Cargas tiene una extensión de 334 km entre las cabeceras de Perico (Jujuy) y Pocitos (Salta). Desde Pocitos tiene acceso hasta Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) a través del Ferrocarril Oriental. En la actualidad, la principal problemática que comprende el Ramal radica en que el tramo Coronel Cornejo- Pocitos (tramo de 80 km) se encuentra inhabilitado a la circulación debido al deterioro que presenta tanto la zona de vía, con desmoronamientos totales o parciales del terraplén y mal estado de los puentes que cruzan diversos cursos de agua, siendo que necesaria la reconstrucción de los puentes ferroviarios del río Tartagal y el río Caraparí, ambos incluyen obras de gran envergadura. Otro tramo de importancia se da en la Quebrada de Galarza, con la construcción de un tramo de vía nueva que empalme con la existente, generando una variante que permita restablecer la circulación, hoy cortada por el Arroyo Galarza y su influencia.

# Objetivos del Estudio de Impacto Ambiental y Social

* Identificar los potenciales impactos ambientales y sociales del proyecto en sus distintas etapas de ejecución.
* Luego de la identificación de los impactos ambientales y sociales del proyecto, establecer un orden de prioridades que permitan determinar las medidas correctoras, preventivas o compensatorias necesarias a implementar, antes, durante y luego de la ejecución del presente proyecto

# Fundamentación

Basándonos en el cumplimiento de la de Ley Nº 7070 de Protección del Medio Ambiente y su correspondiente Decreto Reglamentario (3.097/00) que establece para todos los proyectos que se realicen en el territorio provincial la obligatoriedad de contar con su correspondiente *Certificado de Aptitud Ambiental.* Este instrumento, emitido por la Autoridad Competente, acredita el cumplimiento de los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, garantizando así la sustentabilidad del emprendimiento.

El Certificado de Aptitud Ambiental es un documento que resulta de haber superado el cumplimiento de la *Evaluación de Impacto Ambiental y Social*, definida como *el procedimiento administrativo de predicción y prevención de efectos ambientales no deseados de todo proyecto, plan o programa con posibles impactos significativos en el ambiente* (Capítulo III. Ley Nº 7070). Este procedimiento puede encaminarse por dos vías: la Autoridad Competente exigirá la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Social cuando el proyecto esté listado en el Anexo I del Decreto Reglamentario 3097 o bien solicitará la realización de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental.

El presente proyecto se encuentra incluido en el Anexo I dentro del inciso *´caminos, ferrovías, hidrovías´*, lo cual determina la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental y Social. Estos, constituyen una herramienta de gestión ambiental, por cuanto permiten identificar a priori los efectos no deseados de un proyecto y planificar las medidas necesarias para minimizar sus impactos negativos y potenciar los beneficios ambientales y sociales.

Este capítulo pretende describir de forma clara y detallada las etapas y acciones del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15, en su tramo en la provincia de Salta, entre la Estación Coronel CORNEJO – Estación POCITOS (RAMAL C15) de 80 Km de extensión aproximadamente, lo cual permitirá continuar con los subsiguientes capítulos hasta lograr su integración en la Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Sociales y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental.

# Marco Legal

El marco normativo considerado para la elaboración del presente documento fue el Provincial, el cual se describe a continuación.

***Ley Provincial Nº 7070 “Protección del Medio Ambiente”***

La presente Ley es el instrumento más importante y completo que tiene la Provincia de Salta en materia ambiental, la misma enmarca todas las consideraciones técnicas y conceptos necesarios para cumplimentar con el estudio de impacto ambiental para la ejecución de un proyecto según sus características.

**Art. 64. - De las disposiciones comunes (reglamentario art. 38 ley 7070)**

El Anexo I de este reglamento determina las actividades que requieren Estudio de impacto ambiental y social. La enumeración dada en el mismo es meramente enunciativa, pudiendo la Autoridad de Aplicación ampliar o completar dicho catálogo de actividades a través de una resolución dictada al efecto.

El alcance, características y modalidades formales de dicho estudio, serán determinados por la Autoridad de Aplicación, quien, en cada caso, podrá requerir recaudos o estudios específicos o relevar de aquéllos que, por la envergadura del proyecto, plan, obra, actividad o programa, resulte técnicamente innecesario o impertinente. El proyecto en análisis se encuentra incluido en el Anexo I dentro de la categoría ´Caminos, Ferrovías, Hidrovías´.

**Art. 87:** *Certificado de Aptitud Ambiental (reglamentario Art. 46, 2° pár. Ley 7070)*

El certificado de aptitud ambiental, deberá ser exigido por todos los organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal con competencia en la materia de que traten los proyectos sujetos a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, quedando expresamente prohibido en el territorio de la Provincia la autorización de obras y/o acciones que no cumplan este requisito, bajo pena de nulidad.

En cuanto a las normas de construcción se detallan en el correspondiente pliego de obra, que será respetada por la Contratista ganadora de la licitación y controlada por la Inspección de Obra.

# Contenidos del Estudio de Impacto Ambiental y Social

Los contenidos son los siguientes:

* **Capítulo I: Introducción**

En este capítulo se encuentra descripta el nombre del proyecto y los responsables del estudio así como también los ejecutores del mismo. Por otro lado hace referencia de manera somera del proyecto y lo enmarca dentro del contexto y problemática actual. A continuación se definen los fundamentos del Estudio de Impacto Ambiental y Social asi como también los objetivos del mismo y hace el encuadre dentro del marco legal existente.

* **Capítulo II: Descripción del proyecto**

La descripción del proyecto tiene como finalidad brindar información clave para identificar y dimensionar los potenciales efectos del mismo sobre el entorno. En un emprendimiento de esta naturaleza, es posible identificar las acciones impactantes propias de la etapa de apertura de vías, remoción e instalación de durmientes, construcción de puentes y alcantarillados.

* **Capítulo III. Línea de Base Ambiental y Social**

Consiste en realizar un diagnóstico de la situación ambiental y social actual que permita inferir los efectos de la actividad sobre el entorno. Se analiza objetivamente la situación actual del área de estudio y su dinámica sistémica, esto constituye la denominada *Línea de Base Ambiental y Social* que permitirá conocer el funcionamiento del sistema sin la ejecución de las acciones del proyecto.

* **Capítulo IV. Identificación y Valoración de impactos ambientales y sociales**

A partir de una descripción exhaustiva de las actividades que contemplan las distintas etapas del proyecto se puede inferir en los posibles impactos negativos y positivos que puede generar la ejecución del mismo. Esta descripción se elabora bajo una metodología sencilla pero consistente al momento de valorar los impactos, basada en Gomez Orea (2004). En este capítulo, se identificaron los impactos positivos y negativos para las etapas de construcción y funcionamiento, cada uno de ellos fue jerarquizado a los fines de planificar las correctas medidas de mitigación ó remediación y aquellos que serán implementadas en el Plan de Gestión Ambiental.

* **Capítulo V. Plan de Gestión Ambiental (PGA)**

Este Plan tiene como objetivo evaluar el comportamiento del entorno modificado por el proyecto y controlar que se mantenga dentro de los estándares ambientales esperados. Para ello se organiza en tres componentes:

* *Plan de medidas*, donde se incluyen todas las medidas proyectadas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ocasionados por el desarrollo del emprendimiento.
* *Plan de Seguimiento*, destinado a controlar la ejecución de las medidas propuestas y evaluar la efectividad de las mismas.
* *Plan de Monitoreo* organizado para permitir controlar la calidad del sitio durante el desarrollo del emprendimiento. Todos estos elementos constituyen una herramienta técnica de gestión, por cuanto permite detectar tempranamente aspectos que requieran una intervención para minimizar las consecuencias ambientales de la actividad.
* **Capítulo VI. Conclusiones**

Este capítulo apunta a obtener conclusiones basadas en los capítulos anteriores a los fines de resaltar y/o establecer las medidas necesarias para lograr y/o mantener condiciones ambientales sustentables a durante todas las etapas del proyecto.

* **Capítulo VII: Bibliografía**

Se encuentran listada la bibliografía utilizada como base en gabinete y que sirven como marco teórico y línea de base ambiental y social.

* **Capítulo VIII: Anexos**

Se encuentran los gráficos, tablas, mapas y /o aquella recolectada en campo como entrevistas, fotografías o grabaciones que sirven de sustento al cuerpo del estudio.